MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de junio de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **358-DIGSA/DMCAL-2025**
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 358-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONSULTA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA – ECOCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO – ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA 24 HORAS – EKG PEDIÁTRICO, MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.**

PARTICIPANTES:

- **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S**

Se procede a evaluar la única oferta presentada para este caso la presentada por VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	85121603	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	X	
2	93199	42181700	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	X	
3	93199	42181700	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	SERVICIO	1	X	
4	93199	42181608	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	X	
5	93199	42181608	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	X	
6	93199	85121603	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	X	
7	93199	85121603	894102	PRUEBA DE ESFUERZO (PRUEBA ERGOMÉTRICA O TEST DE EJERCICIO POR CARDIOLOGIA)	SERVICIO	1	X	
8	93199	85121603	895003	PRUEBA DE MESA	SERVICIO	1	X	

DMCAL

				BASCULANTE POR CARDIOLOGIA				
9	93199	85121603	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1	X	
10	93199	85121603	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO (POLIGRAFIA RESPIRATORIA)	SERVICIO	1	X	
11	93199	85121603	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	X	
12	93199	85121603	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	X	
13	93199	85121603	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	X	
14	93199	85121603	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	X	
15	93199	85121603	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	X	
16	93199	85121603	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **de Enero 2025**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de **Popayán**, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DEL 2024)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución **2641 DEL 2024** y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN EXCEL, ACTUALIZADO Y VALORIZADO.		X SUBSANAR
2	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	X	
3	PRESENTAR EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ESTO CON EL FIN DE ESTABLECER QUE LOS POSIBLES OFERENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE HABILITADOS Y CERTIFICADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SERÁN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	X	
4	CERTIFICADO QUE SOPORTE LA SUFICIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN (CAPACIDAD INSTALADA VS POBLACIÓN A ATENDER) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE 2006.	X	
5	CERTIFICADO DE COMPROMISO A DILIGENCIAR A TRAVÉS DE SUS ESPECIALISTAS LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PARA JUSTIFICAR PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL NIVEL CENTRAL.	X	
6	EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO CONTRATADO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MÉDICO ASISTENCIALES AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYÁN ES IDÓNEO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE	X	

	PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN, JUNTO CON ESTA CERTIFICACIÓN DEBE PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:		
7	HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	X	
8	DIPLOMA Y ACTA DE GRADO QUE CERTIFIQUE LA PROFESIÓN	X	
9	PRESENTAR LA TARJETA DE LOS PROFESIONALES	X	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 358-DIGSA/DMCAL-2025** se puede establecer que la empresa **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, debido que no adjuntan el portafolio de servicios actualizado y valorizado en formato Excel.

Respetuosamente;



SV. ECHEVERRY SALAZAR JOHN ERIK
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **358-DIGSA/DMCAL-2025**

DMCAL